

---

## Desregulación económica y sus efectos sobre el comercio externo de granos en la década del 90<sup>1</sup>

---

José Pierri<sup>2</sup> y Leonardo Cosenza<sup>3</sup>

.....

### Resumen

El gobierno argentino iniciado en 1989 se propuso recuperar la estabilidad de precios y profundizar el cambio estructural de la economía, adoptando una política económica de corte neoliberal. En el aspecto específico del comercio exterior de granos, el decreto 2284/91 disolvió la Junta Nacional de Granos y eliminó los derechos de exportación y el decreto 530/91 dispuso la no obligatoriedad de liquidar en el Banco Central las divisas provenientes de las ventas al exterior. En materia de infraestructura, se privatizaron las terminales portuarias y se llevó adelante la canalización y la concesión a grupos privados de la denominada Hidrovía entre el Río de la Plata

- 
- 1 El presente trabajo es una versión corregida y ampliada de la ponencia “El efecto de la desregulación económica de los 90 sobre el comercio externo de granos” presentada en la Jornada “Comercio Agrícola y América Latina: Cuestiones, controversias y perspectivas” organizadas por Cátedra OMC- FLACSO Argentina, ITAM México e I.E.I Chile. Sede FLACSO Argentina, Buenos Aires, 19 y 20 de septiembre de 2013 <http://catedraomc.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2013/11/Pierri-Jose>
  - 2 Investigador del CIEA y Director Proy. UBACYT “Aspectos económicos de la producción y comercio de granos”UBA; pierrijosea@gmail.com
  - 3 Investigador del CIEA y Docente de la UBA; leo.cosenza@yahoo.com.ar

y las cercanías de Rosario, con el objeto de reducir el llamado “costo portuario argentino”.

El propósito, según el decreto 2284, era eliminar las intervenciones injustificadas en los mercados, *“perpetuando la existencia de precios de bienes o servicios notoriamente superiores a los que resultarían del mercado libre y competitivo...”* y establecer un mercado *“donde los precios se formen como consecuencia de la interacción espontánea de la oferta y de la demanda, sin intervenciones distorsionantes...”*. El planteo subyacente era que los precios internos deberían converger con los externos y éstos con los de los otros mercados internacionales.

El objetivo de este trabajo es evaluar el impacto efectivo aquellas reformas sobre los precios y volúmenes de exportación de dos de los principales cultivos, el trigo y la soja y sus derivados, tomando como base estadística la información proporcionada por el INDEC, el MAGyP y la Bolsa de Comercio de Rosario. Se realiza un estudio de la evolución de los diferenciales de precios FOB de los embarques hacia diferentes destinos en el período 1980/2000, permitiendo, de tal manera, comparar los efectos de las decisiones económicas de la década del '90 respecto a la anterior. A la luz de los resultados se pretende verificar el grado de cumplimiento de los preceptos teóricos que fundamentaron las medidas.

**Palabras clave:** Desregulación económica – comercio de granos – diferenciales de precio.

## Summary

The Argentine government that started in 1989 set out to recover the price stability and deepen economic structural change, adopting a neoliberal economic policy. In the specific aspect of foreign trade of grains, decree 2284/91 dissolved the Junta Nacional de Granos and eliminated export fees and decree 530/91 established the not compulsory liquidation in Banco Central of the foreign exchange from external sales. In matter of infrastructure, the port terminals were privatized and was carried out the canalization and the concession to private groups of the called Hidrovía between Río de la Plata and Rosario surroundings, in order to reduce the so called “costo portuario argentino”.

The purpose, according to the decree 2284, was to eliminate unwarranted interventions in the markets, “perpetuating the existence of price of goods and services well above for those that would be in a free and competitive market...” and to establish a market “where prices are formed as a result of spontaneous interaction of supply

and demand, without distorting interventions...” The reasoning behind this was that domestic prices should converge with the externals and these with those of other international markets.

The aim of this work is to evaluate the effective impact of those reforms on prices and export volumes of two of the main crops, wheat and soybeans and derivatives, taking as statistical basis the information provided by the INDEC, the MAGyP and the Bolsa de Comercio de Rosario. Performed a study of the evolution of FOB price differentials shipments to different destinations in the period 1980/2000, allowing, in that way, comparing the effects of the economic decisions of the 90s respect to the previous. In light of the results, intended is to verify the degree of compliance of the theoretical precepts that substantiate the measures.

**Keywords:** Economic deregulation –grain trade – price differentials.

## Situación del comercio de granos a fines de la década del '80

El comercio externo de granos tiene un punto importante de quiebre en el año 1980 cuando se inició una etapa de profundos cambios en el destino de las ventas externas y un sostenido avance en la producción y las exportaciones, relacionado, en importante medida, con la continua expansión de un cultivo hasta ese momento exótico: la soja. Ese año se produjo el boicot cerealero de Estados Unidos a Irán y la Unión Soviética<sup>4</sup>, decisión que abrió un vasto mercado para los granos argentinos y, en particular, a los dos granos, trigo y soja, abordados en este estudio. En el caso del cereal se trata de un componente tradicional de las exportaciones argentinas, mientras que la oleaginosa fue ganando posiciones en este período a tal punto que el área cosechada de soja, marginal en la década de 1970, llega en el presente al 50% de la producción total de granos y representa, como complejo sojero, un alto porcentaje de las ventas externas del país.

A fines de los años 80, el sistema de comercio de granos era “mixto”, orientado a la exportación y en él participaban como fuertes actores un reducido conjunto de empresas multinacionales, cooperativas y em-

---

4 Pierri (2007). “El 4 de enero de 1980 el presidente James Carter ordenó una brusca reducción de las ventas de granos a la URSS. La medida provocó la anulación de contratos de ventas ya firmados por alrededor de 14 millones de toneladas, paralizó temporariamente el comercio mundial de granos y provocó la inmediata caída de los precios en los Estados Unidos” (p. 221).

presas nacionales<sup>5</sup>. El Estado regulaba el funcionamiento del mercado por medio de numerosas decisiones de política económica y desde la década del '30, a través de su rol empresario materializado en el accionar de la Junta Nacional de Granos, que actuaba, en algunas etapas de forma simultánea, como fijador de precios internos, autoridad de aplicación de los valores FOB de referencia, comprador de una parte de la cosecha para asegurar el abastecimiento del mercado doméstico y agente estatal de exportación.

La JNG obtenía, generalmente, mejores precios en sus ventas externas que las compañías privadas competidoras; situación que la propia entidad se encargó de denunciar atribuyéndola a presuntas maniobras de subvaluación por parte de los grandes consorcios exportadores<sup>6</sup>. Rossi, Cocchi y León, en ese sentido, denunciaron las prácticas de subfacturación en las declaraciones de exportación de las grandes empresas privadas<sup>7</sup>. Un aspecto relacionado con lo señalado fueron los reiterados cambios de los precios mínimos establecidos por la Junta y de las alícuotas que servían de base para el cálculo de los derechos de exportación, desde la dictadura militar y en los gobiernos democráticos posteriores a 1983<sup>8</sup>.

Hasta finalizar la década del '80 estuvo vigente el Decreto 2561/64 del gobierno del Dr. Arturo Illia<sup>9</sup>, que estableció la obligatoriedad de liquidar en el país las divisas provenientes de las exportaciones

- 
- 5 Lamarca y Regúnaga (1990) definen así al comercio de granos y presentan un completo panorama del mismo.
  - 6 La Junta Nacional de Granos (1984) en una solicitada señala: **“2) El precio índice refleja la realidad del mercado: Este año la Junta ha eliminado distorsiones que favorecían la subfacturación, fijando el precio índice todos los días siguiendo la situación del mercado internacional. De tal modo todo operador puede realizar sus negocios sanamente sin el peligro de que los más audaces utilicen beneficios marginales...”** (Negrita en el original). Las diferencias denunciadas entre los promedios de precios por tonelada de las exportaciones de la JNG respecto de los privados eran: trigo U\$S 138,4 y 132,0; maíz U\$S 141,2 y 134,5; soja U\$S 292,3 y 278,5; arroz U\$S 412,3 y 280,0, respectivamente.
  - 7 Rossi, León y Cocchi (1987). *“El sector exportador privado (liderado por las transnacionales) juega a la “baja” del precio argentino lo que les permitiría realizar lo más rápidamente posible diferencias económicas que surgen entre el precio interno de compra y el precio de exportación”* (p. 12).
  - 8 Por ejemplo, las retenciones en trigo fueron de 25% (1982), 18% (1983), 18%-24% (1984), 15%-26% (1985), 5% (1986), 0% (1987-1988) y 20%-30% (1989-1991) y en soja del 25% (1982-1983), 31% (1984), 25%-32% (1985-1986), 11%-15% (1987-1988) y 20%-30% (1989-1991).
  - 9 El Decreto 2581/64 de abril de aquel año establecía: *“Artículo 1º.- A partir de la fecha, el contravalor en divisas de la exportación de productos nacionales, hasta alcanzar su*

de granos. En el contexto de una reforma más amplia del mercado cambiario, las divisas generadas por las exportaciones debían ser ingresadas al país y ser negociadas en el mercado único de cambios administrado por el Banco Central. Estas medidas eran consecuencia de la crónica escasez de divisas imperante durante el proceso de industrialización sustitutiva, y fueron un elemento adicional del sistema de control de cambios vigente desde la década de 1930.

En materia de infraestructura del comercio exterior, el sistema de transporte de granos mostraba claras deficiencias. El Estado ejercía un importante control de los puertos fluviales y marítimos de exportación, aun cuando el Decreto-Ley 22108/79 de la dictadura había autorizado la explotación de elevadores terminales, almacenamiento y embarque de granos en puertos privados “bajo el régimen de servicio público”.

Existían distintas falencias en su operatividad, consistentes en su déficit de amarre, almacenamiento y elevación que ocasionaban que la cuestión del acceso a permisos de embarque en puerto fuese un elemento fundamental para lograr buenos resultados en el comercio como lo señaló Lamarca<sup>10</sup>. Otro factor que conspiraba contra la eficiencia del transporte era el relativo escaso calado del río Paraná desde el Río de la Plata y hasta las cercanías de Rosario, tradicional puerto de salida de la mayoría de la exportaciones de granos, situación que obligaba a que los barcos debieran salir con limitadas cargas en sus bodegas que debían ser completadas en otros puertos más profundos como Bahía Blanca o los del sur del Brasil.

Las dificultades de infraestructura eran señaladas como responsables de la necesidad de afrontar una especie de prima de riesgo para operar en puertos argentinos, razón de la pérdida de competitividad y menores precios obtenidos en las exportaciones, que distintos autores definieron como el “costo argentino”.

---

*valor FOB o CIF, según el caso, deberá ingresarse al país y negociarse en el mercado único de cambios dentro de los plazos que establezca la reglamentación pertinente”.*

- 10 “Yo diría que en aquel momento, el tema de la logística era muchísimo más importante que ahora. Es decir, aquel que tuviera cupos portuarios y que tuviera trenes, o sea tuviera mejor manejo del transporte poseía un factor de mucho peso en el comercio”. Entrevista a Patricio Lamarca, 7/9/2011. (Jefe de Planeamiento Comercial de la JNG en 1980-81 y Subgerente Comercial de la entidad durante el gobierno del Dr. Alfonsín).

## Desregulación y privatizaciones en la década del 90

El objetivo proclamado de la política económica de la década de 1990 fue lograr la estabilidad (y, llegado el caso, el descenso) de los precios internos mediante un aumento de la competitividad de la producción nacional, algo que sólo era posible, según el gobierno, en el marco de una economía abierta y desregulada. Los considerandos del decreto 2284/91 de Desregulación Económica reflejan este enfoque teórico, al señalar que

*“...se torna imperioso instrumentar medidas y dejar sin efecto otras existentes, con el objeto de facilitar el comercio interno y externo, propendiendo a la desregulación de distintos mercados y a la simplificación del sistema tributario, que por su complejidad afecta directamente a los consumidores, a importantes sectores productivos y a los exportadores”* y respecto del comercio exterior que *“la persistencia de restricciones que limitan la competencia en los mercados o que traban el desarrollo del comercio exterior contribuyen a distorsionar artificialmente los precios relativos entre el conjunto de bienes y servicios comercializados exclusivamente en el mercado interno y los bienes comercializados en mercados externos, y que tales distorsiones afectan la competitividad externa de la economía nacional”*.

La desregulación y privatización del comercio de granos fue una estrategia reclamada por la casi totalidad de los actores económicos involucrados en el sector. En el Anuario 1992/1993, la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, entidad representativa de toda la cadena agroindustrial vinculada con los granos<sup>11</sup>, afirmaba sobre el accionar estatal previo

*“...no ha hecho sino distorsionar el comportamiento de las variables esenciales del comercio de granos, lo cual repercutió en la evolución de la estructura misma del comercio. Sus naturales usos y costumbres comerciales, tuvieron que adecuarse a requerimientos impuestos por el Estado como comerciante; como almacenador; como arbitrador del tipo de cambio; como regulador de precios internos; como regulador de la limitación de cada empresa en su participación en las exportaciones granarías”* (p. 12).

---

11 Entre las entidades adheridas a la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y que forman parte de su Directorio se encuentran entidades representativas de productores primarios como la Sociedad Rural Argentina, Federación Agraria Argentina, Coninagro y Confederaciones Rurales Argentinas, la Federación de Centros de Acopiadores de Cereales y otras entidades vinculadas al comercio y entidades industriales como la Cámara de la Industria Aceitera de la Rep. Argentina, Cámara Argentina de Productores Avícolas, Federación de la Industria Molinera entre otras muchas entidades.

Los reclamos de las entidades del agro coincidieron con las medidas tomadas por el gobierno durante la década del '90. Entre las decisiones más importantes destinadas a privatizar y desregular el comercio externo de granos, el decreto 530/91 dispuso la no obligatoriedad de liquidar en el Banco Central las divisas provenientes de las ventas al exterior, mientras que el decreto 2284/91 disolvió la Junta Nacional de Granos y eliminó los derechos de exportación. Con respecto a las retenciones, el Estado minimizó al máximo su intervención; entre 1990 y marzo de 1991 las alícuotas se redujeron de 15% a 0% en trigo, de 26% a 6% en soja y de 18% a 0% en pellets de soja y en aceite de soja.

Mediante la ley 24093 de junio de 1992 se modificó el sistema portuario nacional, transfiriendo a las provincias la potestad sobre los mismos y permitiendo la privatización en su operatoria. El nuevo marco legal convirtió, en muy breve tiempo, a las grandes empresas comercializadoras de granos en propietarias de terminales portuarias bajo la forma jurídica de puertos industriales<sup>12</sup>, donde localizaron sus plantas aceiteras. La legislación de aquella década estableció condiciones que permitieron a los nuevos administradores de puertos recortar derechos laborales a empleados portuarios<sup>13</sup> y limitar los derechos de protestas y de huelga<sup>14</sup>.

En el terreno de la navegación se tomó la decisión de aumentar el dragado del Río Paraná y concesionar el mantenimiento de esa vía fluvial desde donde están ubicadas instalaciones de la industria aceitera procesadora de soja en cercanías de Rosario y hasta su salida al mar. En Enero de 1994 la Secretaria de Transportes de la Nación llamó a licitación pública con el objeto de lograr la modernización, ampliación, operación, mantenimiento y señalización de la Hidrovía del río Paraná entre su kilómetro 584 y su desembocadura en el Río de la Plata, llevando el calado de la vía a 28 y 32 pies en etapas sucesivas<sup>15</sup>, con el objeto

---

12 La ley de Actividades Portuarias 24093 y el Decreto ley 769/93 establecen el marco legal de estos puertos privados que incluyen la actividad industrial.

13 El decreto 817/92 de desregulación marítima y la reglamentación de la ley 24093 mediante el decreto 769/93 suspendieron los convenios colectivos del sector, establecieron la libre contratación, la eliminación ajustes salariales automáticos y derecho "que conspirase contra la productividad laboral".

14 CEPAL (1996). El cercenamiento de derechos laborales y del derecho de huelga fue parte en la década del '90 de similares iniciativas respecto del derecho laboral en la mayoría de los países, orientados a establecer mecanismos de mercado en los contratos laborales portuarios, establecer cláusulas que limiten el derecho de huelga.

15 En el presente se sigue considerando la posibilidad de aumentar el calado en todo el curso del río Paraná hasta su confluencia con el río Paraguay y la de este hasta el puerto de Asunción. Ver información en la Secretaria de Transporte de la Nación, Subsecretaria de Vías Navegables.

de permitir la navegación de buques con mayor carga y, de este modo, abaratar el flete marítimo.

El propósito de todas las medidas fue mejorar las condiciones de la exportación de granos y según la Ley 2284/91 eliminar las intervenciones que habían actuado *“perpetuando la existencia de precios de bienes o servicios notoriamente superiores a los que resultarían del mercado libre y competitivo...”* y establecer un mercado *“donde los precios se formen como consecuencia de la interacción espontánea de la oferta y de la demanda, sin intervenciones distorsionantes...”*. El planteo subyacente, ya señalado, era que el libre funcionamiento del mercado interno y externo de granos tendría como consecuencia una mayor transparencia y debería llevar a igualar los niveles de precios FOB de puertos argentinos con los de los mayores mercados internacionales. Teóricamente, en mercados competitivos o altamente integrados, la posibilidad de arbitraje en el comercio de bienes tiende a permitir la convergencia de precios, expresados en una misma moneda, entre diferentes mercados locales. Asumiendo un grupo de restrictivos supuestos (tipos de cambio fijos y predecibles, libertad absoluta de comercio, ausencia de costos de transacción), dicho arbitraje puede definirse como perfecto y, en tal caso, se verifica una transición automática y completa de las variaciones de precios a nivel internacional. En esto consiste, básicamente, la Ley del Precio Único. La política de desregulación y privatización de los 90, enfocada en eliminar las supuestas distorsiones derivadas de la intervención estatal, pretendió acercar el funcionamiento del comercio exterior de granos a ese modelo teórico.

## **El estudio reciente del comercio de granos: problemas metodológicos**

No existen gran cantidad de trabajos que hayan efectuado un estudio comparativo para las últimas décadas entre los precios FOB de los granos en los puertos argentinos y los de otros centros internacionales representativos, como los de Golfo de México, la Bolsa de Chicago o el mercado de trigo de Kansas<sup>16</sup> e intentado demostrar la validez de

---

16 Distintas entidades, autores y el propio MAGPyA compararon los precios FOB argentinos con los de esos mercados para todos los granos. El de Chicago es quizás el más representativo por el volumen comercializado y respecto del mercado de futuros en tanto el de Kansas suele ser fuente de comparación en el mercado de trigo duro, característico de las exportaciones argentinas del cereal



la Ley del Precio Unico y/o la correlación de precios en el mercado de granos<sup>17</sup>. La mayoría coinciden en señalar la correlación respecto a los internacionales, pero ninguno realizó un análisis profundo mes a mes y por varias décadas para comparar la evolución de los precios declarados en los embarques.

En nuestro país los datos más accesibles para estudiar el tema son brindados por las publicaciones de la Bolsa de Comercio de Rosario y de Cereales de Buenos Aires realizados sobre datos provenientes del MAGPyA y del INDEC. Esas fuentes estadísticas tienen un nivel de agregación importante, mostrando el total de volúmenes y precios obtenidos mes a mes sin discriminar los países de destino, muestran una tendencia general pero poca precisión a nivel de cada embarque o grupo de embarques realizados.

Una importante fuente a la que se pudo acceder en este trabajo fue la provista por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. La base de datos obtenida presenta todos los embarques realizados mes a mes para las correspondientes nomenclaturas arancelarias, discriminando el volumen embarcado, el valor declarado de cada exportación y el país de destino, aspecto que permite profundizar el estudio de los resultados del supuesto principal de la política desregulación y privatización, la eliminación del llamado "costo argentino" y de los diferenciales de precio negativos entre el valor FOB local y el internacional.

## Comercio externo de granos 1980/2000

En el cuadro 1 puede observarse la evolución de los precios promedio anuales de exportación desde Argentina y en el Golfo de México. En toda la década del '80 fue reiterada la vigencia de menores precios promedio anuales para la exportación de soja desde puertos argentinos respecto a los de aquellos puertos, verificándose precios desfavorables de entre un 3 y 6 %, registrando un promedio para toda la década de 3,5%.

En el caso del trigo (cuadro 2), luego de un corto período 1980/82 de precios favorables, lo suceden años de valores menores para las exportaciones argentinas. Las importantes diferencias negativas superan el 20% en cuatro años 1986/87/88 y 1991 y hubo varios otros en que superan el 10 % negativo de los precios.

---

17 Algunos de estos trabajos son Cabrini (2007); Giorgetti, Calvo y Salvador (2007) y Terré (2008).

Debe considerarse que los buenos precios del trigo entre 1980/82 se deben a los altos valores a los que se exportó hacia la URSS, en esos años casi único comprador como resultado del boicot norteamericano hacia aquel país. Posteriormente, Brasil, principal importador, aumentó paulatinamente su participación entre los destinos de las exportaciones argentinas (en 1990 y 1991 importaba un 41% del total y entre 1999 y 2001 un 66%). Durante los 90 las exportaciones de soja tuvieron como principal destino a los Países Bajos y otros de Europa pero desde 1998 China creció vertiginosamente como destino y en el año 2000 representó un 63% de las importaciones. Los países europeos, por su parte, se mantuvieron como principal destino de las ventas de pellets de soja a lo largo de la década. En relación a las comparaciones de precio con los mercados de granos del hemisferio norte estos datos muestran que durante la década el costo de transporte, elemento a tener en cuenta en la determinaciones del precio de los granos no variaron sustancialmente a lo largo de los años aquí estudiados y en el caso del trigo los gastos en transporte naviero promedio por tonelada deberían disminuir dada la cercanía de Brasil.

Luego de la desregulación económica y ya eliminada la JNG en el año 1991, se mantuvieron las diferencias negativas para los valores FOB anuales de los Puertos Argentinos respecto de los del Golfo de México. En el caso de la soja sólo fueron favorables en 1997, mientras que el trigo tuvo más episodios de este tipo (1995-1996, 1999) aunque con una mayor dispersión de precios, llegando incluso a diferenciales negativos para Argentina de más del 20% en 1985-1987 y 1991. En efecto, analizando las distintas décadas, los diferenciales promedio de precios anuales fueron para la década 1980/1991 de un 4,9% en soja y de un 9,7% en trigo y para los años comprendidos entre 1992 y el año 2000 de un 3,5% en soja y de un 4,8% en trigo.

**Cuadro 1. Soja: Precio FOB (Argentina, Golfo),  
Volumen Exportado (Argentina)**

	FOB Argentina Dólares	FOB Golfo Dólares	Volumen Toneladas	Diferencial de Precios
1980	256,25	271,85	2.709.300	-5,7%
1981	257,00	272,10	2.206.900	-5,5%
1982	223,17	233,74	1.922.800	-4,5%
1983	261,58	269,67	1.406.500	-3,0%
1984	253,58	269,78	3.100.100	-6,0%
1985	202,92	214,49	2.987.800	-5,4%
1986	188,17	197,91	2.604.600	-4,9%
1987	197,83	204,08	1.291.900	-3,1%
1988	272,92	286,83	2.096.200	-4,9%
1989	242,08	258,34	429.900	-6,3%
1990	215,08	229,06	3.258.800	-6,1%
1991	213,83	220,78	4.405.700	-3,1%
1992	212,08	220,30	3.085.300	-3,7%
1993	226,83	239,07	2.219.410	-5,1%
1994	233,92	239,33	2.914.460	-2,3%
1995	231,75	238,38	2.608.270	-2,8%
1996	285,43	290,36	2.114.350	-1,7%
1997	296,50	291,92	724.970	1,6%
1998	221,83	236,33	3.193.680	-6,1%
1999	175,33	186,00	3.411.890	-5,7%
2000	187,42	193,50	4.136.100	-3,1%

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Agricultura ([www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones](http://www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones)).

**Cuadro 2: Trigo: Precio FOB (Argentina, Golfo),  
Volumen Exportado (Argentina)**

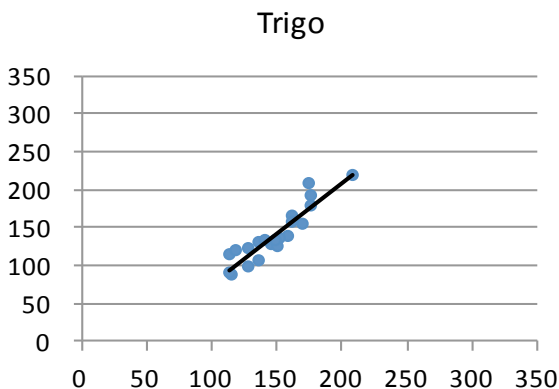
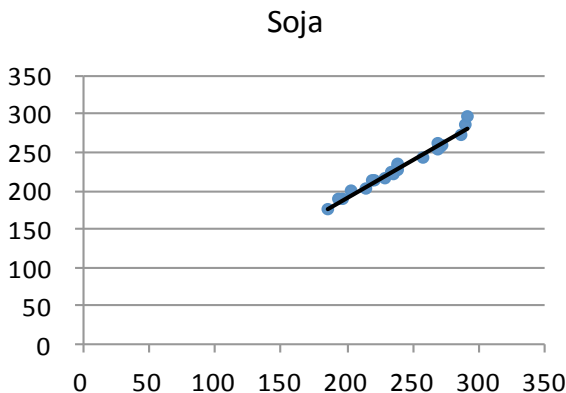
	FOB Argentina Dólares	FOB Golfo Dólares	Volumen Toneladas	Diferencial de Precios
1980	206,08	175,78	4.375.000	17,2%
1981	190,42	176,39	3.662.000	8,0%
1982	163,38	162,16	3.811.000	0,7%
1983	138,42	158,49	10.166.000	-12,7%
1984	135,25	152,75	7.270.000	-11,5%
1985	105,67	137,22	9.604.000	-23,0%
1986	87,92	115,18	4.032.000	-23,7%
1987	89,58	114,16	4.196.000	-21,5%
1988	126,75	145,68	3.672.000	-13,0%
1989	154,75	170,32	4.351.000	-9,1%
1990	129,08	136,11	5.851.000	-5,2%
1991	98,67	128,13	5.546.000	-23,0%
1992	124,67	151,88	6.048.000	-17,9%
1993	131,08	141,40	5.597.730	-7,3%
1994	131,00	150,19	5.261.520	-12,8%
1995	177,83	176,99	6.780.800	0,5%
1996	218,49	208,25	5.832.710	4,9%
1997	157,33	161,75	8.479.500	-2,7%
1998	120,42	128,58	10.142.890	-6,4%
1999	114,42	114,00	8.555.310	0,4%
2000	117,58	118,42	10.794.920	-0,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Agricultura ([www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones](http://www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones)).

Dos conclusiones pueden extraerse de los datos presentados. En primer lugar, la Ley del Precio Único no se verifica para estos dos productos a lo largo de todo el período, aun cuando existe una elevada correlación entre los precios FOB de los Puertos Argentinos y los del Golfo de México. Para el período 1980-2000, el R2 calculado en el caso de la

soja y el trigo es de 0,99 y 0,96 respectivamente<sup>18</sup>. La dispersión entre los pares de valores de precios para cada año puede verse gráficamente.

**Gráfico 1. Dispersión y línea de tendencia. Eje vertical: FOB Golfo. Eje horizontal: FOB Argentina. En dólares.**



18 Los parámetros estadísticos resultantes para 21 observaciones en cada grano son los siguientes:

Soja: Media FOB Golfo: 241,13; Media FOB Argentina: 231,21; Desvío estándar Golfo: 31,83; Desvío estándar Argentina: 32,14; Covarianza: 1.010,67; Coeficiente de Pearson: 0,99.

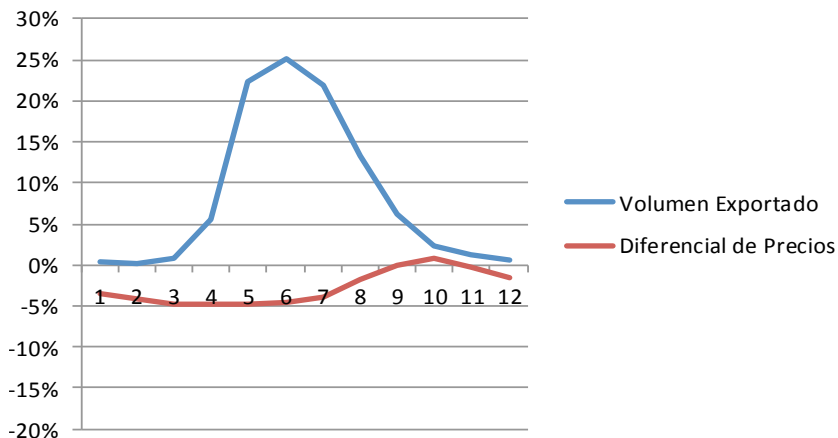
Trigo: Media FOB Golfo: 148,75; Media FOB Argentina: 138,99; Desvío estándar Golfo: 24,31; Desvío estándar Argentina: 35,15; Covarianza: 791,84; Coeficiente de Pearson: 0,93.

En segundo lugar, según las cifras anuales de las fuentes los diferenciales de precios no se vieron eliminados o disminuidos significativamente durante la convertibilidad, cuando así podría preverse por la implementación de políticas de liberalización y desregulación económicas, si bien en el caso del trigo se redujeron de forma notoria. Estos datos refutan, en principio, la existencia de la Ley del Precio Único en el comercio exterior argentino para la soja y el trigo, no obstante la elevada correlación entre los valores FOB en Puertos Argentinos y en el Golfo de México. Ambas situaciones se registraron simultáneamente, así puede afirmarse que la alta correlación es una condición necesaria pero no suficiente para afirmar que se cumple la Ley del Precio Único.

## Diferenciales mensuales de precios

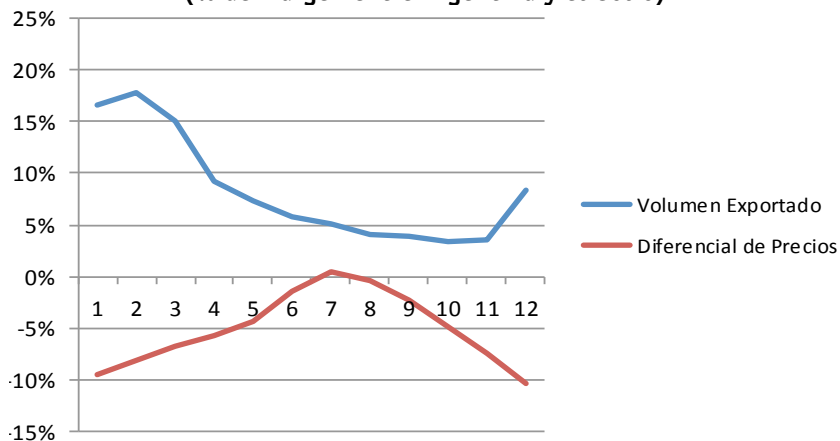
La desagregación mensual de los datos debilita aún más la validez de la Ley del Precio Único cuando los volúmenes exportados son incorporados al análisis. En efecto, al tener en cuenta a esta variable se obtiene una notable regularidad en el comportamiento de los diferenciales de precios; son más negativos en los meses en que se concentra el grueso de las cantidades vendidas al exterior. Así, **la soja tiene un desfavorable diferencial de precios del 4,5% en abril-julio, que es cuando acumula el 75% del volumen de sus exportaciones y el trigo, por su parte, sufre una deducción del 8,7% en diciembre-marzo, meses en los que se vende el 58% del total anual** (recordemos que los diferenciales de precios calculados en base al promedio anual son de 4,2% y 7,6%, respectivamente) (Ver Gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2. Exportaciones de Soja (medias mensuales 1980-2000):  
Volumen (% de cada mes en el total del año) y Diferencial de precios  
(% de margen entre Argentina y el Golfo)**



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Agricultura ([www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones](http://www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones)).

**Gráfico 3. Exportaciones de Trigo (medias mensuales 1980-2000):  
Volumen (% de cada mes en el total del año) y Diferencial de precios  
(% de margen entre Argentina y el Golfo)**



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Agricultura ([www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones](http://www.miniagri.gov.ar/Agricultura/PreciosFOB-Exportaciones)).

La línea de volumen exportado representa el porcentaje promedio sobre el total anual de soja y de trigo vendido al exterior en cada uno de los meses entre 1980 y el año 2000, de modo que la suma de los respectivos valores equivale al 100%. El diferencial de precios es la media del porcentaje de diferencia entre el FOB en los Puertos Argentinos y el FOB en Golfo de México de ambos productos para cada mes de dichos años.

El predominio de adversos diferenciales de precios es abrumador. Sobre 84 meses observados, en el período abril-julio la soja sólo registró un caso favorable (julio 1987). En cambio, el trigo, en medio de la apuntada mayor disparidad, contabilizó 15 situaciones a favor en diciembre-marzo, concentrados en 1980-1982 y 1995-1996. La más elevada volatilidad en el diferencial de precios del trigo se ve en su empinada curva, que contrasta con la más achatada línea de la soja.

## Embarques por destino, volumen y precio

Otra manera de evaluar la profundidad de las transformaciones y la justeza de los enfoques teóricos que fundamentaron la política de desregulación y privatización, es utilizar como fuente principal la base de datos sobre exportaciones proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. La información presenta el volumen y valor de todos los embarques de trigo, soja y pellets de soja despachados a cada país entre 1980 y 1999, aspecto que permite estudiar las diferencias de precios de las ventas a cada destino en los distintos meses del año pero, lamentablemente, no brindan información sobre las compañías privadas exportadoras, o si la vendedora fue la Junta Nacional de Granos mientras existió hasta principios de los 90, ni menciona la identidad de las firmas importadoras<sup>19</sup>. La posibilidad de acceder a información sobre firmas exportadoras y las importadoras en el exterior permitiría transparentar el mercado de granos y ratificar en que medida unas y otras son subsidiarias de empresas transnacionales que controlan el comercio de granos a escala planetaria<sup>20</sup>. En operaciones intrafirma debe suponerse que los

19 Dicha información fue solicitada en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en la Secretaría de Comercio y el INDEC, pero no fue posible obtenerlos por estar vigente la Ley 17622 que establece el secreto estadístico que resguarda la operatoria de firmas privadas en el comercio.

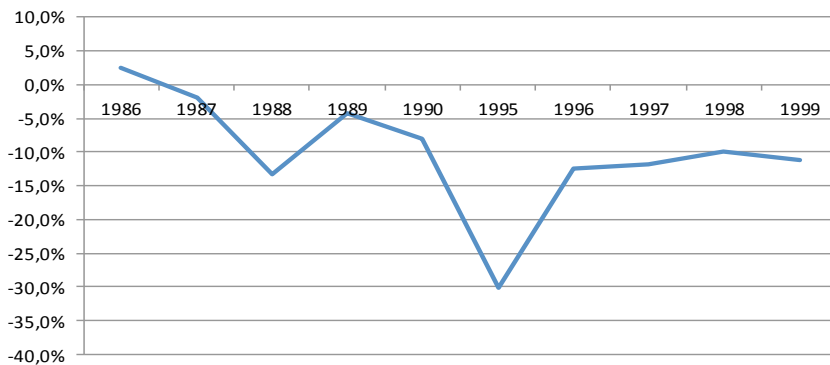
20 Varios trabajos han alertado sobre el control de las grandes transnacionales sobre el comercio internacional de granos y su falta de transparencia. Entre ellos, quizás el más conocido es el de Morgan (1986), quien señaló “...la mayoría de los norteamericanos nunca han odio hablar de las compañías que distribuyen cereales



precios declarados del comercio entre países pueden estar lejos del supuesto equilibrio entre los costos de producción y las preferencias del consumidor, sino que responde a la estrategia empresarial a nivel global.

Los Gráficos 4, 5, 6 y 7, realizados en base de datos del INDEC, dan cuenta de la evolución de los diferenciales de precios entre los puertos argentinos y los mercados internacionales. Se seleccionaron los embarques de mayor volumen (mayores a 80 mil toneladas) para evitar las distorsiones provocadas por ventas de menor relevancia. Muestran la evolución durante los períodos 1986-1990 y 1995-1999, con el propósito de evaluar los diferenciales de precios en los últimos años previos a la desregulación y el último lustro del siglo, cuando las reformas ya operaban en forma plena y debería verificarse la validez del supuesto de que la desregulación traería aparejada una mayor transparencia de los mercados que confirmaría la Ley del Precio Único, eliminando o disminuyendo fuertemente los diferenciales negativos de precios..

**Gráfico 4. Diferencial de Precios en Exportaciones de Pellets de Soja (% de margen entre Argentina y Chicago). Años seleccionados. (Embarques mayores a 80.000 tn.)**



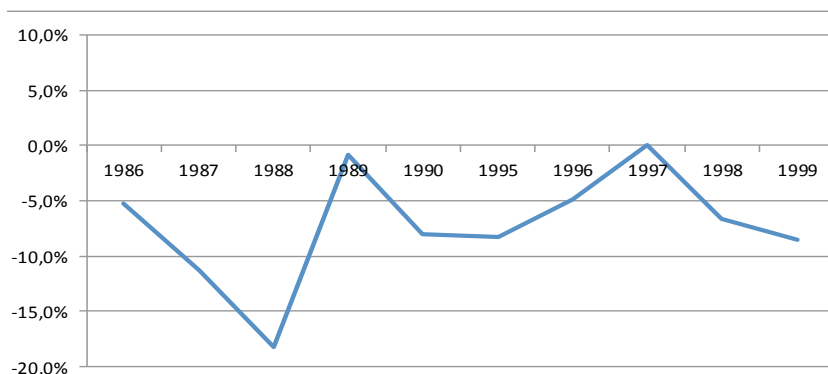
Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC.

---

norteamericanos en el mundo. Y, por cierto, que sus nombres son todavía menos familiares que los apellidos correspondientes a las “Siete hermanas del petróleo”. Está Cargill Inc. de Minneapolis, la Continental Grain Company de Nueva York, André de Lausana, Louis Dreyfus de París y la Corporación Bunge... empresas que pueden jactarse de que “algunos de nuestros clientes nunca han oído hablar de nosotros”.

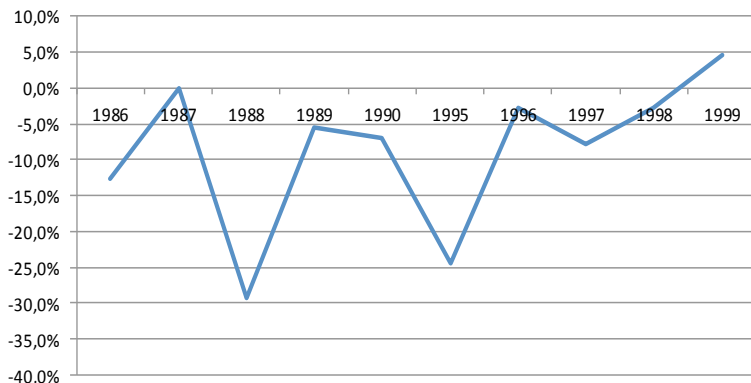
(pág. 20).

**Gráfico 5. Diferencial de Precios en Exportaciones de Soja (% de margen entre Argentina y el Golfo). Años seleccionados. (Embarques mayores a 80.000 tn.)**



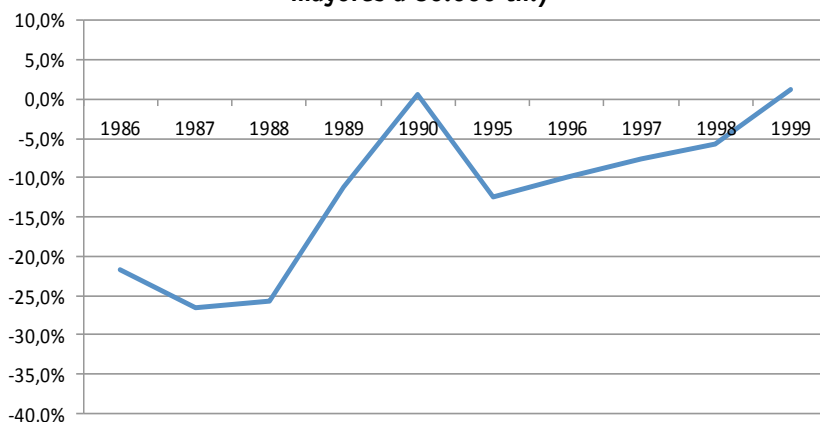
Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC. No incluye 1997 porque no hubo embarques mayores a 80.000.

**Gráfico 6. Diferencial de Precios en Exportaciones de Aceite de Soja (% de margen entre Argentina y Rotterdam). Años seleccionados. (Embarques mayores a 40.000 tn.)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC. No incluye 1987 porque no hubo embarques mayores a 40.000.

**Gráfico 7. Diferencial de Precios en Exportaciones de Trigo (% de margen entre Argentina y el Golfo). Años seleccionados. (Embarques mayores a 80.000 tn.)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC.

Al observar los gráficos se desprende que los diferenciales de precios siguieron existiendo después de las medidas de desregulación y privatización de los primeros años de la década de 1990. Se destacan los extraordinarios diferenciales de precios negativos para las exportaciones argentinas de pellets y de aceite de soja en el año 1995, un 30% y 25% menor que los del golfo de México, cuestión que estimula y obliga a realizar en el futuro estudios que permitan comprender las razones de las inusuales diferencias negativas para las exportaciones de nuestro país. Los restantes años del lustro 1995/1999 muestran diferenciales negativos, de alrededor del 10% para la harina de soja y entre el 5 y 10% para las ventas de granos de soja, demostrando, también, la falta de vigencia de precio único en el mercado internacional.

Si bien el período 1995-1999 se observa una tendencia positiva en la evolución de los precios de exportaciones de aceite de soja y trigo respecto del período anterior, algunas cuestiones deben ser consideradas. En primer lugar, nada indica que esta situación represente un cambio estructural en la posición del comercio exterior argentino. Episodios como éste ocurrieron antes y después de ese año. De hecho, el trigo tuvo un diferencial positivo en 1990, justo antes de las reformas y entre los años 1980 y 1982, como se señaló al comienzo de este trabajo.

Un aspecto importante para analizar las consecuencias del accionar de las grandes empresas transnacionales es analizar la evolución de los diferenciales de precio. En la producción y exportación de aceite de soja se produjo durante los años 90 una extraordinaria concentración en un grupo muy pequeño de cinco empresas – tres de ellas transnacionales - que explican cerca del 75 % del total de ventas externas hacia fines de la década<sup>21</sup>, situación que contrasta con una menor concentración y la presencia de cooperativas y empresas nacionales entre los principales exportadores a fines de la década del 80.

### **Diferenciales de precio en pellets de soja Puertos Argentinos/Bolsa de Chicago**

El subproducto de la producción del aceite, el pellets de soja (la producción de 1 tonelada del primero tiene como subproducto aproximadamente 4,5 toneladas de pellets) representa los mayores volúmenes y montos de exportaciones del complejo sojero y debe señalarse que aquel puñado de grandes firmas poseedoras de plantas industriales aceiteras también controlaban las ventas externas del subproducto. En ese sentido, debería estudiarse en el futuro la persistencia de diferenciales negativos de precio en los mayores volúmenes exportados del complejo sojero, con el proceso de concentración en la industria (ver cuadro 3). Se subraya esta cuestión dado que en otros rubros; como ser exportación de los granos de soja, con menor concentración, las diferencias negativas de precio fueron menores.

El análisis comparativo entre los precios FOB declarados en los puertos argentinos entre todos los embarques de harina de soja mayores a 80.000 toneladas y los precios en la Bolsa de Chicago durante el trienio 1986/1988 y en el año 1998 -luego de haberse impuesto la privatización y desregulación del comercio- muestran diferenciales de precios en determinados periodos del año y según los destinos de las ventas.

---

21 Cinco empresas; Cargill, Bunge, AGD, Dreyfus y Vicentin controlaban en el año 2000 el 70 % de las exportaciones de aceite de soja y de harina de soja, mientras que a finales de los '80 de esas cinco solo participan Cargill, Bunge y Born y Vicentin con un porcentaje menor al 40 % sobre volúmenes mucho más reducidos y eran acompañadas en el grupo de las primeras cinco exportadoras por firmas nacionales y la cooperativa ACA. Un mayor análisis en Pierri (2006).

### Cuadro 3. Exportaciones de Pellets de Soja 1986/88: Destino, volumen y precios. (Embarques mayores a 80.000 tn. Nomenclador 23040010)

Mes/año	Destino	Volumen	u\$s /tn.	u\$s / tn. Chicago	Dif. Puertos arg./Chicago
may-86	P.Bajos	100.660	169	165	2,42%
jun-86	P.Bajos	121.290	166	164	1,22%
jul-86	P.Bajos	146.428	166	167	-0,60%
ago-86	P.Bajos	130.260	167	167	0,00%
sep-86	Checoeslov.	84.519	174	168	3,57%
sep-86	P.Bajos	144.006	171	168	1,79%
oct-86	Checoeslov.	104.071	176	163	7,98%
oct-86	P.Bajos	126.196	170	163	4,29%
feb-87	URSS	103.167	175	159	10,06%
jun-87	P.Bajos	82.635	186	159	16,98%
jun-86	URSS	216.236	179	194	-7,73%
jul-87	P.Bajos	135.473	189	186	1,61%
jul-87	URSS	186.253	186	186	0,00%
ago-87	P.Bajos	121.156	187	177	5,65%
ago-87	URSS	192.018	183	177	3,39%
sep-87	P.Bajos	87.007	178	189	-5,82%
oct-87	URSS	106.294	186	196	-5,10%
nov-87	P.Bajos	89.582	189	218	-13,30%
jun-88	P.Bajos	189.047	220	320	-31,25%
jul-88	P.Bajos	152.794	232	292	-20,55%
jul-88	URSS	286.211	248	292	-15,07%
ago-88	Bélgica	91.532	214	294	-27,21%
ago-88	P.Bajos	127.299	221	294	-24,83%
ago-88	URSS	474.889	229	284	-19,37%
sep-88	URSS	322.507	274	295	-7,12%
oct-88	P.Bajos	107.776	275	281	-2,14%
oct-88	URSS	255.717	273	281	-2,85%
nov-88	URSS	273.772	267	277	-3,61%
dic-88	P.Bajos	99.865	274	276	-0,72%
dic-88	URSS	287.097	268	276	-2,90%

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC e Indexmundi.

**Cuadro 4. Exportaciones de Pellets de Soja en 1998; Destino, volumen y precios. (Embarques mayores a 80.000 tn. Nomenclador 23040010)**

Mes/año	Destino	Volumen	u\$s /tn.	u\$s / tn. Chicago	Dif. Puertos arg./Chicago
ene-98	P.Bajos	100.619	226	217	4,15%
feb-98	Italia	110.817	210	207	1,45%
abr-98	P.Bajos	118.257	148	176	-15,91%
may-98	China	326.173	156	171	-8,77%
may-98	Malasia	80.229	146	171	-14,62%
may-98	Italia	168.733	154	171	-9,94%
jun-98	Egipto	100.109	147	178	-17,42%
jun-98	China	140.433	145	178	-18,54%
jun-98	España	144.709	147	178	-17,42%
jun-98	Italia	147.904	147	178	-17,42%
jun-98	P.Bajos	138.729	140	178	-21,35%
jul-98	China	105.404	141	188	-25,00%
jul-98	Bélgica	100.219	149	188	-20,74%
jul-98	España	159.057	153	188	-18,62%
jul-98	Italia	128.627	153	188	-18,62%
jul-98	P.Bajos	110.581	144	188	-23,40%
ago-98	Egipto	108.787	140	152	-7,89%
ago-98	Irán	117.305	146	152	-3,95%
ago-98	Bélgica	113.759	143	152	-5,92%
ago-98	España	189.298	138	152	-9,21%
ago-98	Italia	184.817	146	152	-3,95%
ago-98	P.Bajos	157.625	138	152	-9,21%
sep-98	China	216.430	135	143	-5,59%
sep-98	Bélgica	96.656	132	143	-7,69%
sep-98	España	156.790	134	143	-6,29%
sep-98	Italia	163.011	143	143	0,00%
sep-98	P.Bajos	110.968	132	143	-7,69%
oct-98	China	270.568	136	151	-9,93%
oct-98	Tailandia	84.893	134	151	-11,26%
oct-98	España	125.883	136	151	-9,93%
oct-98	P.Bajos	104.105	128	151	-15,23%
oct-98	Italia	173.168	155	151	2,65%
nov-98	Dinamarca	97.298	137	160	-14,38%
nov-98	España	116.280	125	160	-21,88%
nov-98	Italia	142.663	150	160	-6,25%
nov-98	P.Bajos	108.441	135	160	-15,63%
dic-98	España	177.232	156	160	-2,50%
dic-98	Italia	166.745	163	160	1,88%
dic-98	P.Bajos	232.248	146	160	-8,75%
dic-98	Portugal	108.037	163	160	1,88%

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC e Indexmundi.

Durante el trienio 1986/1988, después de un primer año y medio en que los precios FOB de ambas regiones eran similares y aún con diferencias favorables para las ventas argentinas, desde septiembre de 1987 se dispararon las diferencias negativas para las exportaciones argentinas. Los embarques originados en Argentina presentan diferenciales negativos del orden cercano y superior al 20% entre junio y agosto de 1988, los meses de mayores volúmenes de ventas al exterior.

En 1998, luego de varios años de aplicación de políticas liberales, los diferenciales de precios siguieron siendo importantes en los meses de mayor volumen de exportaciones. En el cuadro 4 se observan las diferencias negativas de precios, superiores al 15 % entre abril y agosto y menores -salvo embarques puntuales-.

También cuestionan la validez de la Ley del Precio Único las diferencias de precio según el país de destino. En ambos períodos las mayores diferenciales negativos la evidencian las exportaciones de pellets de soja hacia los Países Bajos (presentan las diferencias de precio del orden del 20 %), en tanto las ventas hacia otros países gozaron, en términos generales, de menores diferencias (Portugal, Italia, China e Irán).

La información ofrecida en los cuadros 3 y 4 muestran la persistencia de una estructura de precios internacionales desventajosos en el comercio de granos de nuestro país. Un hecho que se mantiene aun cuando los destinos de las ventas haya cambiado a lo largo del tiempo. Hay que destacar también que los diferenciales de fines de la década de 1990 se dieron en un contexto de “reglas claras” reclamadas por los grandes operadores del sistema, es decir, tipo de cambio predecible, ausencia de derechos de exportación, autorización para liquidar divisas en el exterior y no ingresarlas al Banco Central y retiro del Estado en materia de infraestructura (puertos, elevadores, transporte interno de carga, etc.) e intervención comercial (Junta).

Lamentablemente los datos disponibles no brindan información sobre las compañías privadas exportadoras, o si la vendedera fue la Junta Nacional de Granos mientras existió hasta principios de los 90, ni menciona la identidad de las firmas importadoras. La posibilidad de acceder a esa información sobre firmas exportadoras e importadoras en el exterior permitiría transparentar el mercado de granos y ratificar en qué medida unas y otras son subsidiarias de empresas transnacionales que fijan los precios declarados del comercio internacional por fuera del supuesto equilibrio entre los costos de producción y las preferencias del consumidor, sino que responden a la estrategia de cada empresa a nivel global.

## Los diferenciales de precios en el caso del trigo

En los Cuadros 5 y 6 se muestra cómo evolucionaron los diferenciales de precios en las exportaciones de trigo en los períodos aquí considerados. En este caso se han seleccionado los 20 mayores embarques registrados en los quinquenios 1986/90 y 1995/99, respectivamente. Lo primero que se observa es el notable incremento en el volumen exportado, a tal punto que el más grande del primer período no logra ingresar en la lista de los principales embarques de la segunda mitad de la década de 1990. El segundo aspecto que resalta es el destino de las ventas externas del trigo argentino: todos los embarques de 1995/99 se dirigieron a Brasil, relegando a Irán y China y habiendo desaparecido ya la Unión Soviética.

**Cuadro 5. Exportaciones de Trigo. Destino, volumen y precios.  
(Mayores embarques. Nomenclador 1001020201).**

Mes/año	Destino	Volumen	u\$s /tn.	u\$s / tn. Chicago	Dif. Puertos arg./Chicago
mar-88	U.R.S.S	384.394	96	125	-23,23%
feb-87	China	376.639	81	113	-28,27%
jul-89	Brasil	363.013	160	167	-4,16%
sep-90	Brasil	360.220	153	114	34,52%
may-89	China	357.638	153	180	-14,93%
ene-90	China	341.567	153	168	-9,07%
feb-87	U.R.S.S	330.882	80	113	-28,84%
mar-90	Irán	330.287	151	158	-4,65%
ene-90	Irán	307.865	143	168	-14,85%
ene-88	Irán	302.629	92	129	-28,57%
abr-89	China	285.298	149	175	-14,88%
jun-88	Brasil	270.695	112	149	-24,77%
mar-89	China	261.842	155	179	-13,36%
may-90	Brasil	261.530	155	159	-2,56%
mar-90	China	252.444	147	158	-6,71%
jul-90	Brasil	235.543	154	124	24,75%
ene-86	China	235.277	92	134	-31,21%
jun-89	Brasil	229.066	162	168	-3,69%
feb-87	Brasil	213.161	81	113	-28,07%
mar-90	U.R.S.S	213.100	148	158	-6,54%

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC e Indexmundi



En cuanto a los diferenciales de precios, durante el quinquenio 1986/90 se registraron sólo 2 casos positivos con un promedio de -11,45% para los 20 embarques. En el segundo lustro de los '90 se notó una relativa mejoría desde el punto de vista de las exportaciones argentinas: hubo 3 casos positivos y 2 neutros con un promedio de -5,26%. Nuevamente puede concluirse que la liberalización del comercio externo de granos no eliminó los diferenciales de precios desfavorables para el país.

**Cuadro 6. Exportaciones de Trigo. Destino, volumen y precios.  
(Mayores embarques. Nomenclador 1001020201).**

Mes/año	Destino	Volumen	u\$s /tn.	u\$s / tn. Chicago	Dif. Puertos arg./Chicago
jun-99	Brasil	698.499	125	113	10,58%
abr-99	Brasil	679.153	114	115	-0,51%
ene-96	Brasil	678.492	164	207	-20,73%
sep-98	Brasil	631.860	109	113	-3,64%
mar-95	Brasil	631.780	142	151	-5,93%
jul-98	Brasil	622.074	120	120	0,00%
may-99	Brasil	588.157	118	112	5,47%
dic-98	Brasil	570.656	124	127	-2,56%
mar-99	Brasil	551.926	109	119	-8,29%
feb-96	Brasil	535.809	174	219	-20,48%
ago-99	Brasil	530.224	127	115	10,86%
ene-95	Brasil	528.009	143	157	-8,65%
dic-95	Brasil	518.117	191	209	-8,73%
may-95	Brasil	517.808	142	161	-11,65%
ago-98	Brasil	510.435	112	112	0,19%
abr-98	Brasil	506.305	124	133	-6,92%
oct-98	Brasil	502.057	119	128	-7,35%
dic-99	Brasil	495.901	94	104	-10,07%
feb-95	Brasil	495.583	142	155	-8,31%
ene-99	Brasil	494.809	114	127	-10,56%

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por INDEC e Indexmundi.

## Reflexiones Finales

La evidencia empírica recogida en este trabajo no corrobora la existencia de la Ley del Precio Único en el comercio exterior de soja y sus derivados y de trigo durante el período 1980-2000. No obstante, se verifican altos grados de correlación entre el precio en Puertos Argentinos y la cotización internacional en cada uno de esos productos. Que los precios locales de exportación se muevan en la misma dirección que los externos y con una variabilidad similar son fenómenos que no implican la validez estricta de la Ley del Precio Único. Los diferenciales de precio existieron tanto en los años 80, de inestabilidad cambiaria, hiperinflación, retenciones a las exportaciones, obligatoriedad de liquidar divisas en el país e intervención activa del Estado como en un período posterior de desregulación y privatización, cuando rigieron un tipo de cambio fijo, estabilidad de precios, ausencia de derechos de exportación, posibilidad de depositar en el exterior el producido por las ventas y retiro absoluto de la acción estatal.

Una interpretación sobre la diversidad de precios puede atribuirse a la calidad de los granos argentinos y/o a las diferencias de costo de fletes, pero, como se señaló, sin haberse modificado esos aspectos o haberlo hecho a favor de nuestro país en los 90 (a fines de esa década exportaciones de soja y derivados crecientemente orientados a países de extremo oriente y destinadas a Brasil las exportaciones de trigo, por ende, disminuyendo los diferenciales negativos de flete), se mantuvieron aún después de que las políticas que hipotéticamente disminuirían las diferencias de precios se hubieran concretado.

El carácter concentrado de la comercialización mundial de granos es un factor que ayuda a explicar esa situación. En un contexto de relajación del control estatal y de la carga tributaria, las maniobras de subvaluación y elusión denunciadas en la década de 1980 por la JNG y por distintos investigadores son, por definición, menos necesarias; aun así, en estas favorables condiciones para el libre juego de las fuerzas de mercado, el período posterior a 1995 registró brechas negativas en porcentajes considerables si consideramos que estamos en un mercado presuntamente “transparente” en el que se comercian productos homogéneos e indiferenciados.

El mercado mundial de granos opera en una escala crecientemente concentrada en materia de volúmenes, donde un grupo de empresas posee capacidad para fijar condiciones en el comercio internacional. En nuestro país este proceso se vio favorecido por las políticas de desregula-

ción y apertura que no eliminaron los desfavorables diferenciales de precios en los puertos nacionales, que tradicionalmente eran atribuidos al “costo argentino” derivado de la excesiva injerencia estatal en el sector.

## Bibliografía

- Bolsa de Cereales: Números Estadísticos 1992-1993 y 2009/2010.
- Bolsa de Comercio de Rosario, Manual del Operador del Mercado de Granos, Rosario, 2013.
- Cabrini, Silvina (2007). *Relaciones espaciales en el precio de soja: implicancia para firmas de Argentina que toman coberturas de precios en el Chicago Board of Trade*. Mendoza: Reunión anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria.
- CEPAL (1996): *La reforma laboral y la participación privada en los puertos del sector público*. Santiago de Chile: Cuadernos CEPAL.
- Giorgetti, Myriam; Calvo, Sonia y Salvador, Laura (2007). *Un análisis de la integración espacial de los mercados de la soja y el maíz*. Córdoba: AGRISCIENTIA, Vol. XXIV (2): 79-85, Departamento de Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba.
- INDEC: Base de datos Embarques de granos 1980/2000.
- Junta Nacional de Granos (1984): Solicitada, 12 de septiembre de 1984.
- Lamarca, Patricio y Regúnaga, Marcelo (1990): Estructura y dinámica del sistema. En *La comercialización de granos en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Legasa.
- Morgan, Dan (1987). *Los traficantes de granos*. Buenos Aires: Editorial Abril.
- Pierri, José (2006): *El boom de la soja ¿Un retorno al pasado?* Buenos Aires: Realidad Económica N<sup>a</sup> 219.
- Pierri, José (2007): *Sector externo, política agraria y entidades del agro pampeano 1960/1986*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Pierri, José y Cosenza, Leonardo (2012). *El diferencial de precios en la comercialización externa de granos 1980/2010*. San Carlos de Bariloche: 3er. Congreso Latinoamericano de Historia Económica, XXIII Jornadas de Historia Económica de la AAHE, San Carlos de Bariloche.
- Rossi, Carlos; León, Carlos y Cocchi, Horacio (1987). *Comercio exterior y pérdida de ingresos. La subvaluación de los granos argentinos*.

Buenos Aires: Revista Argentina de Economía Agraria; Asociación Argentina de Economía Agraria.

Terré, Emilce (2008). *Ley de un único precio*. Rosario: Dirección de Informaciones y Estudios Económicos, Bolsa de Comercio de Rosario.

Desregulación económica y sus efectos sobre el comercio externo de granos en la década del 90

Fecha de recepción: 2/7/2014

Fecha de aceptación: 24/11/2014